

MEMORÁNDUM
STLCC-UTRC-OIP-018-2022

PARA: ANDRES MAXIMINO MENCAL MEDINA
Director de Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)

DE: SANDY KARYNA PALMA RODRIGUEZ
Oficial de Información Pública | OIP

V.B.: JUAN ALDAIR PORTILLO ALVAREZ 
Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas

ASUNTO: INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

FECHA: lunes, 06 de junio del 2022

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, de esta Secretaría de Estado en esta oportunidad para solicitarle la Información de Oficio que su unidad administrativa genera o custodia para actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal Único del IAIP, correspondiente **A LOS MES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2022**, misma que detallo a continuación:

- Listado de COCOIN Vigentes que detalle: Nombre de la Institución, Numero de Miembros, Periodo de Duración de del Comité (Fecha Inicio - Fecha Final)
- Actas de Juramentación de COCOIN durante los meses detallados
- Informes relacionados con los COCOIN de los meses detallados

Dicha información deberá ser remitida a esta unidad a Dicha información deberá ser remitida a esta unidad a **MÁS TARDAR EL DÍA LUNES, 13 DE JUNIO DEL AÑO 2022**, al correo electrónico oip.transparencia.stlcc@gmail.com. Lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y Lineamientos emitidos por el IAIP. EL DOCUMENTO ENVIADO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, PUESTO Y SELLÓ DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD. **EN EL CASO DE QUE LO SOLICITADO NO ESTE DIPONIBLE POR ENCONTRARSE EN PROCESO DE APROBACIÓN Y/O NO SE HA REALIZADO PROCESOS DE UNO O NINGUNA DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ANTES SOLICITADA DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO VÍA MEMORÁNDUM**, y enviarlo al correo electrónico antes detallado.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 17.- OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN. Las instituciones obligadas deberán asegurar la actualización mensual de la información señalada en el artículo 4 y 13 de LTAIP. LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS SERÁN LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS, PUEDE HACERLO SUJETO A SANCIÓN POR EL IAIP, EN BASE AL REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo de Usted con las muestras de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Recibido 6/6/2022
V. 41 am
Andrés Mencal

MEMORÁNDUM
DIRECCION ONADICI No. 022-2022

PARA: Sandy Karyna Palma Rodríguez
Oficial de Información Pública (OIP)
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

DE: Lic. Andrés Menocal Medina
Director ONADICI

ASUNTO: Información de ONADICI para actualizar el Portal de Transparencia Institucional

FECHA: Lunes 13 de junio 2022



En respuesta al Memorándum STLCC-UTRC-OIP-018-2022, en el cual solicita información de esta unidad para actualizar el Portal de Transparencia Institucional; la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) adjunta la siguiente información correspondiente a los meses de abril y mayo del 2022.

1. Lista de Comités de Control Interno Institucional (COCOIN) juramentados.
2. Escaneadas las actas de juramentación de los COCOIN (Mes abril y mayo 2022).
3. Informe consolidado de actividades de los COCOIN.

Atentamente,

 C: Archivo Institucional ONADICI

INFORME PRODUCTOS PRESENTADOS POR COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

I. ONADICI

Organismo técnico especializado del Poder Ejecutivo cuyo propósito es asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional, en procura de una gestión de los recursos públicos, eficaz, eficiente, responsable y transparente.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO



Tiene como objetivo establecer normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno en las diferentes instituciones del Estado.

En total 15 instituciones han presentado de manera digital el Reglamento Interno de Trabajo del Control Interno, durante el período de enero a mayo del año 2022, aprobadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Institución.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

En cumplimiento a la **POLÍTICA DE ESTADO DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** en la cual **INSTRUYE A LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA** implementar el proceso de control interno institucional en todas las entidades de la Administración Pública, Centralizada, instituciones desconcentradas e instituciones autónomas y semiautónomas, descentralizadas, y programas especiales, y organizaciones que administran de o a nombre del Estado recursos públicos adscritos al Poder Ejecutivo.

Durante los meses de enero a mayo del año 2022, hemos suscrito 27 políticas institucionales, firmadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de las instituciones.



